

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13600

Viernes 26 de Febrero de 2021

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero Ministro de Gobierno y Justicia

> Lic. Oscar Abel Antonena Ministro de Economía y Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida Ministro de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera Ministro de Infraestructura, Energía y Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco Ministro de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: Teléfono 4480-274 e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS Año 2021 - Dto. Nº 92 a 95, 98 y 100	2
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2021 - Res. N° 25, 30, 31, 41 y 42	2-3
Ministerio de Educación Año 2021 - Res. N° XIII-51 a XIII-61	3-4
Ministerio de Seguridad Año 2021 - Res. N° XXVIII-42 a XXVIII-51 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	4-5
Año 2020 - Res. N° 446 a 453	5-7
Secretaría General de Gobierno Año 2021 - Res. N° 12 a 16	7-8
Año 2021 - Res. N° XV-08 a XV-12	8-9
OFOOIÓN OFNEDAL	
SECCIÓN GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	9-18

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 92 18-02-21

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 99° Aniversario de la localidad de Río Pico, a celebrarse el día 04 de Marzo de 2021.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 04 de Marzo de 2021 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Río Pico.

Dto, N° 93 18-02-21

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 78° Aniversario de la Localidad de Alto Río Senguer, a celebrarse el día 01 de Abril de 2021.-

Dto. N° 94 18-02-21

Artículo 1°.-Adhiérese a la conmemoración del 108° Aniversario de la Comuna Rural de Buen Pasto, a celebrarse el día 28 de Abril de 2021.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 28 de Abril de 2021 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Buen Pasto.-

Dto. N° 95 19-02-21

Artículo 1°.- RATIFÍQUESE el Acuerdo registrado al Tomo: 3 Folio: 009 con fecha 23 de Septiembre de 2020 en el Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Dto. N° 98 22-02-21

Artículo 1°.- OTORGÚESE a la Municipalidad de Trelew representada por su Intendente Municipal, Señor Adrián Darío MADERNA DNI N° 26.459.365, la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL (\$1.512.000) en concepto de asistencia económica y social a los obreros desempleados, incluidos en la bolsa de empleo UOCRA, beneficiarios del programa IMPULSA, detallados en el ANEXO I del presente, por el período correspondiente al mes de Abril de 2020, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL (\$1.512.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15-SAF 15-SECRETARIA DE TRABAJO-Programa 01-Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5 Transferencias/ 7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6-Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2021.

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 100 22-02-21

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 93° Aniversario de la Localidad de Lago Puelo, el día 02 de Abril de 2021.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 25 26-01-21

Artículo 1°.- Páguese a DLA Piper LLC (US) la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (U\$\$ 350.000), por los servicios de asesoramiento jurídico internacional prestados en el marco de la reestructuración del BOCADE.-

Artículo 2º.- Páguese a Cabanellas, Etchebarne Kelly, Sociedad Civil (DLA Piper Argentina) la suma total de PESOS CINCO MILLONES TREINTAMIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 5.030.575,00), por los servicios de asesoramiento jurídicos prestados en el marco de la reestructuración del BOCADE.-

Artículo 3º.-Páguese a Cabanellas Etchebarne Kelly Sociedad Civil (DLA Piper Argentina) la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATRO-CIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$692.498,49) en concepto de reintegro de gastos de traducción, escribanía y servicios prestados por CT Corporation.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la deuda, Programa 93, Actividad 1, Partida 728.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2021.-

Res. N° 30 03-02-21

Artículo 1º.- Consolídense las deudas que el Estado Provincial mantiene con TITÀN S.A. (CUIT 30-71016839-9) cuya suma total asciende a PESOS OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCOS CENTAVOS (\$813.938,75).-

Artículo 2º.- Páguese la suma total que asciende a PESOS OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCOS CENTAVOS (\$813.938,75), a TITÀN S.A.-

Res. N° 31 03-02-21

Artículo 1º.- Emítase Valor Nominal SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (VN 628.328) Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II a efectos de cancelar la deuda que el estado provincial mantiene con CHORPILL CAROLINA (CUIT 27-30088519-0).-

Artículo 2º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria deberá prever el crédito Presupuestario necesario para la cancelación de los servicios de amortización e

intereses de los Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II emitidos mediante el artículo 2º que se devenguen en el presente ejercicio.

Res. N° 41 08-02-21

Artículo 1º.- RECTIFÍQUESE el artículo 4º de la Resolución Nº 9-EC/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en el SAF 91- Programa 93 - Actividad 01 - I.P.P. 355 - Fuente de Financiamiento 111».-

Res. N° 42 08-02-21

Artículo 1°.- Sustituyese el Artículo 2° de la Resolución N° 0027/20-EC por el siguiente: «El monto total del estímulo establecido en el Artículo 1º será pagadero en VEINTIDÓS (22) cuotas mensuales y consecutivas; las primeras SEIS (6) por la suma de DÓLARES ESTADO-UNIDENSES SEISCIENTOS (USD 600.000) cada una, las siguientes QUINCE (15) por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN (USD 1.000.000) y la última por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIEN-TOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (USD 474.784,05); venciendo la primera el día quince (15) de enero de 2021 y las subsiguientes los días quince (15) de cada mes. Las cuotas no devengarán intereses compensatorios y serán pagaderas conforme Artículo 5° del Decreto N° 442/16».

Artículo 2°.- A los efectos de la cancelación de las cuotas, instrúyase a Banco Comafi S.A., fiduciario en el contrato de fideicomiso de fecha 21 de julio de 2016 entre la Provincia, como fiduciante y fideicomisario, Banco Comafi S.A., como fiduciario del Fideicomiso de Garantía Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut BOCADE, y Deutsche Bank Trust Company Americas a que transfiera a Pan American Energy S.L., Sucursal Argentina el monto de cada cuota a su vencimiento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-51 10-02-21

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente AVILEZ, Elsa Pascuala (M.I. N° 17.398.156 - Clase 1964) en un (1) cargo Maestro de Educación Inicial Titular en la Escuela N° 469 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-52 10-02-21

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente BATISTA, Amelia (M.I N° 14.700.182 - Clase

1961), a partir del 01 de abril de 2020, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 121 de la localidad de Cholila, designada mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-53 10-02-21

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente CURALLAN, Magdalena: (M.I N° 11.354.461 - Clase 1956), a partir del 05 agosto de 2019, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región VI (Comodoro Rivadavia), designada mediante Decreto N° 2001/13, por razones particulares.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-54 10-02-21

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ROSENBURG, Marina (MI N° 27.120.516 - Clase 1979), a partir del 19 de febrero del 2018, a las horas cátedra Titulares que posee en la Escuela N° 718 de la ciudad de Rada Tilly, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-55 10-02-21

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente SAAVEDRA, Clarisa (M.I N° 14.470.530 - Clase 1961), a partir del 01 de noviembre de 2019, a un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 19 de la ciudad de Rawson, designada mediante Decreto N° 1046/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII- N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-56 10-02-21

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente CASTRO, Dora Isolina (M.I. N° 13.814.708 - Cla-

se 1960), a partir del 01 de octubre de 2019, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 en la Escuela N°86 de la localidad de Piedra Parada Designada mediante Decreto N° 1048/14 por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-57 10-02-21

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente PATIÑO, Ester Melania (M.I N° 14.119.054 - Clase 1960), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Casa Estudiantil N° 3019 (Sarmiento), designada mediante Decreto N° 1046/14, a partir del 01 de octubre de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-58 10-02-21

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente RUSSO, Mercedes Beatriz (MI N° 11.402.704 - Clase 1954), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 21 de la ciudad de Trelew, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de septiembre de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII-N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-59 10-02-21

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente FLORIDO, Estela Norma, (M.I N° 16.434.970 - Clase 1963), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región V de Sarmiento, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de septiembre de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-60 10-02-21

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente CONTRERAS, José Artemio (M.I N° 12.787.183 - Clase 1957), a partir del 01 de noviembre de 2019, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 108 de la localidad de Lago Puelo, designado mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-61 10-02-21

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente PEREZ, José Héctor, (M.I N° 12.594.067 - Clase 1957), a partir del 01 de noviembre de 2019, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 41 de la localidad de Las Golondrinas, designado mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-42

12-02-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 22 de noviembre de 2020 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Primer Año GARCIA, Karen Isabel (D.N.I. N° 42.636.946, clase 2000).-

Res. N° XXVIII-43 12-02-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 03 de noviembre de 2020 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Primer Año GODOY, Meri Stefania (D.N.I. N° 38.807.683, clase 1995).-

Res. N° XXVIII-44

12-02-21

Res. N° XXVIII-49 12-02-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto. 1) de la Ley I N° 18, par aplicación de lo previsto en el Punto. 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 13 de noviembre de 2020 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto. N° 47/78 modificado por Decreto. N° 189/81), cama Cadete de Primer Año. LLANQUIN, Tamara Antonella (D.N.I. N° 42.316.090, clase 2000).-

Res. N° XXVIII-45 12-02-21

Artículo 1°.-Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 23 de noviembre de 2020 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Primer Año ROMERO, Néstor Manuel (D.N.I. N° 44.594.487, clase 1997).-

Res. N° XXVIII-46 12-02-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 04 de septiembre de 2020 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Primer Año SUAREZ, Caroline Maurem (D.N.I. N° 43.825.752, clase 2002).-

Res. N° XXVIII-47 12-02-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 01 de julio de 2020 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Primer Año QUIPILDOR, Luz Roxana (D.N.I. N° 42.898.730, clase 2000).-

Res. N° XXVIII-48 12-02-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 03 de noviembre de 2020 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Primer Año CAMPOS, Sheyla Aylen (D.N.I. N° 43.477.234, clase 2001).-

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Norberto Carlos KRECUL (D.N.I. N° 20.844.260, clase 1969), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-50 12-02-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 04 de diciembre de 2020 al Sargento ALEUY, Miguel Orlando (D.N.I. N° 29.037.313, clase 1981) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir del 05 de diciembre de 2020 el cargo de Sargento de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad; conforme lo previsto en el Artículo 122° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Res. N° XXVIII-51 12-02-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General ANTINAO, Edith Tamara (D.N.I. N° 38.806.896, clase 1995) a partir del 23 de agosto de 2020.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 446 11-12-20

Artículo 1°.- APRUÉBASE los Términos para la Contratación preparado para la Contratación Directa N° 16/20, Obra: «Ejecución de Platea para Hospital Modular en Puerto Madryn, obrante a fojas 21 a 52 del Expediente N° 2296-MIEP-20,-

Artículo 2°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación preverá en el

ejercicio en curso el gasto que demande la presente contratación.-

Res. N° 447 14-12-20

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «AMPLIACION y REFACCIONES (CIELORRASOS, INSTALACION ELÉCTRICA, ZÓCALO HIDRÓFUGO Y VARIOS) ESCUELA N° 527 - ESQUEL» que obra a fs. 09 del Expediente N° 002152/2020-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 29/19 Expediente N° 2808/19-MIPySP y que ejecutara la Firma CONSTRUIR S.A. CUIT N° 30-71174173-5.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 86.464,91) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparo de la Orden de Compra N° 29/19.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 448 14-12-20

Artículo 1°.- Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el agente GATICA, José Raúl (M.I. N° 13.733.571) contra la Resolución N° 406/20 MIEP.-

Artículo 2°.- CONCEDESE formalmente el recurso jerárquico incoado el agente GATICA, José Raúl (M.I. N° 13.733.571) contra la Resolución N° 406/20 MIEP.-

Artículo 3°.- ELENVESE las presentes actuaciones al superior jerárquico para su resolución.-

Res. N° 449 15-12-20

Artículo 1°.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra «EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETA EN B° QUINTAS DEL VALLE (ESTE) Y LOS SAUCES (SUR)» de la localidad de Trelew, ejecutada mediante Contrato de Obra del Expediente N° 2952/18 MIPySP por la empresa HIDROCOM S.R.L.- CUIT N° 30-70874749-8.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la empresa la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CIENTO, OCHENTAY NUEVE CON CINCUENTAY CINCO CENTA-VOS (\$180.189,55), que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparo.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 450 15-12-20

Artículo 1°.-APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 26/20, Obra: «Mejoramiento, Refacción en baños, reparaciones varias en Escuela N° 159» en Esquel, obrante de fojas 35 a 93 del Expediente N° 001341-MIEP-20.-Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección Regional de

Obras Públicas de la ciudad de Esquel, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 26/20, correspondiente a la Obra mencionada en el artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CUARENTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 6.126.042,05) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTAY TRES MIL NOVEN-TA Y DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.833.092,35) al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 002 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2020 y la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 292.949,70), al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 002 - Inciso 4 - P. Principal 3 Parcial 7 - P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2020.-

Res. N° 451 15-12-20

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ, LUMINARIAS», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 452 16-12-20

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Subsecretaría de Obras Públicas en la contratación directa Obra: «READECUACIÓN E INSTALACIÓN DE GAS Y TRABAJOS VARIOS ESCUELA N° 528 DE PUERTO MADRYN» con la firma E.P.P.COVIAL SA, CUIT 30-71129756-8 por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATRO-CIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y UN CENTA-VOS (\$ 4.154.431,71).-

Artículo 2°.- ABONASE a la firma E.P.P.COVIAL S.A., CUIT 30-71129756-8 la factura N° 00002-00000084, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILCUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.154.431,71).-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MILCINCUENTAY UNO CON SETENTAY UN CENTAVOS (\$3.513.051,71) de la siguiente manera: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - P. SubParcial 01 - F.F 426 - Ejercicio 2020 y la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTAY UN MILTRESCIENTOS OCHENTA (\$ 641.380,00) de la siguiente manera: SAF 88- Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 4 - P. Principal 3 - P. Parcial 7 - P. SubParcial 01 - F.F 426 - Ejercicio 2020.

Res. N° 453

21-12-20 V

Artículo 1°.- ADJUDICASE la Contratación Directa N° 89/2020 tramitada por el Expediente N° 1873-MIEP-2020 correspondiente, a la Obra: «REFACCIONES VARIAS ESCUELA DE ARTE N° 759 Y ISFDA N° 805 – TRELEW» a la firma CONOBRAS SA, CUIT N° 30-63215005-5 el total de los ítems por un importe de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 2.892.000,00) por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado de la siguiente manera: PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 2.892.000,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 – Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 – P. Principal 3 - P. Parcial 1 - P. SubParcial 01 - F.F 426 - Ejercicio 2020.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 12 03-02-21

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma ESQUEL TELEVISORA COLOR S.R.L. C.U.I.T. 34-50653988-0 por la publicidad emitida en «Canal 4 Esquel» solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaria de Información Pública en concepto de Difusión de actos gubernamentales emitida de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36663.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma ESQUEL TELEVISORA COLOR S.R.L. por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1-U.G.11999 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 13 03-02-21

Artículo 1°.- RECONOCER como de legitimo abono la deuda pendiente con la firma ESQUEL TELEVISORA COLOR SR.L. CU.I.T. 34-50653988-0 por la publicidad emitida en «Canal 4 Esquel» solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaria de Información Pública en concepto de Difusión de actos gubernamentales emitida de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de Septiembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36761.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaria de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma ESQUEL TELEVISORA COLOR S.R.L. por la suma total de PESOS

VEINTICINCO MIL (\$25.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1-U.G.11999 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111 -

Res. N° 14 03-02-21

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma El Diario de Madryn SA C.U.I.T. 30-70768990-7 por las publicaciones en el diario «El Diario» solicitadas por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Aviso «Acuerdo con supermercados -Changomas Walmart» el día 04 del mes de Junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58317. Aviso «Readjudicación cargos salud» los días 15, 20 y 25 del mes de Junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58388, Aviso «Hielo o escarcha en parabrisas - APSV» el día 08 del mes de Junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58340, Aviso «Tu negocio al mundo» el día 13 del mes de Junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58377, Aviso «Prevención - Temperaturas bajo cero -APSV» el día 15 del mes de Junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58416 y Aviso «Alertas invierno APSV» el día 29 del mes de Junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58468.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma El Diario de Madryn SA por la suma total de PESOS CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$114.540).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1-U.G.11999 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 15 03-02-21

Artículo 1°.- RECONOCER como de legitimo abono la deuda pendiente con la firma El Diario de Madryn S.A. C.U.I.T. 30-70768990-7 por las publicaciones en el diario «El Diario» solicitadas por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaria de Información Pública en concepto de: Aviso «Eficiencia energética - Puerto Madryn» el día 04 del mes de Octubre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58741, Aviso «Acuerdo de precios supermercados - Carrefour» los días 02 y 09 del mes de Octubre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58753, Aviso «Acuerdo de precios supermercados - Vea Jumbo» el día 07 del mes de Octubre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58758, y Aviso «Acuerdo de precios supermercados - la Anónima» el día 08 del mes de Octubre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58763.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma El Diario de Madryn S.A. por la suma total de PESOS CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS (\$106.200).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaria de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1-U.G.11999 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 16 03-02-21

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma El Diario de Madryn S.A. C.U.I.T. 30-70768990-7 por las publicaciones en el diario «El Diario» solicitadas por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Aviso «Agradecimiento origen Chubut» los días 01, 04 y 06 del mes de Junio del año 2019 según orden de compra de publicidad Nº 58262, Aviso «Acuerdo con supermercados -Carrefour» el día 05 del mes de Junio del año 2019 según orden de compra de publicidad Nº 58322, Aviso «Tu negocio al mundo» los días 04 y 07 del mes de Junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58272, Licitaciones «Prorroga Lic. Pca. N° 06/19 - Hospital Materno infantil Tw» los días 12 y 14 del mes de Junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58351, Aviso «Día del Periodista» el día 07 del mes de Junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58327, Aviso «Acuerdo con supermercados Carrefour» el día 12 del mes de Junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58372 y Aviso «Aniversario de la creación de la provincia del Chubut» el día 28 del mes de Junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58459.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma El Diario de Madryn S.A. por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$130.640).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1-U.G.11999- Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-08 10-02-21

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente ARANCIBIA, Crescencio (M.I N° 30.377.784 - Clase 1979) cargo de revista Capataz «B» - Naftero - Clase X - Agrupamiento Obrero en el cargo de Jefe División Técnica I - Clase XIV – Agrupamiento Técnico dependiente de la Jefatura Zona Noroeste a par-

tir del 07 de Febrero de 2020 y hasta el 30 de Marzo de 2020.

Artículo 2°.- ABONAR al agente ARANCIBIA, Crescencio (M.I N° 30.377.784 - Clase 1979) la diferencia existente entre su cargo de revista Capataz «B» - Naftero - Clase X - Agrupamiento Obrero y el cargo de Jefe División Técnica I - Clase X – Agrupamiento Técnico, a partir del 07 de Febrero de 2020 y hasta el 30 de Marzo de 2020.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301-Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria Ejercicio 2021.

Res. N° XV-09 10-02-21

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado a la agente SOTO, Silvia Gabriela (M.I. N° 31.475.427 - Clase 1985) cargo Oficinista «A» - Clase VIII – Agrupamiento Administrativo como Jefe Sección Administrativa - Personal - Clase XII – Agrupamiento Administrativo, desde el 04 de mayo de 2020 y hasta el 06 de septiembre de 2020.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente SOTO, Silvia Gabriela (M.I. N° 31.475.427 – Clase 1985) la diferencia salarial existente entre su cargo Oficinista «A» - Clase VIII - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe Sección Administrativa - Personal - Clase XII - Agrupamiento Administrativo, desde el 04 de mayo de 2020 y hasta el 06 de septiembre de 2020.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2021.

Res. N° XV-10 10-02-21

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado al agente JONES, Eduardo Ezequiel (M.I. N° 36.757.463 - Clase 1992) cargo de revista Oficial de Segunda - Señalamiento - Clase VII - Agrupamiento Obrero como Secretario A - Clase XI - Agrupamiento Administrativo, desde el 29 de mayo de 2020 y hasta el 18 de noviembre de 2020.

Artículo 2°.- ABONAR al agente JONES, Eduardo Ezequiel (M.I. N° 36.757.463 – Clase 1992) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficial de Segunda - Señalamiento - Clase VII - Agrupamiento Obrero y el cargo de Secretario A - Clase XI - Agrupamiento Administrativo, desde el 29 de mayo de 2020 y hasta el 18 de noviembre de 2020.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301-Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2021.-

Res. N° XV-11 10-02-21

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente MOLINA, Daniela (M.I. N° 18.660.176 - Clase 1967) cargo de revista Oficinista A - Clase VIII – Agrupamiento Administrativo en el cargo de Jefe Sección Administrativa - Personal - Clase XII - Agrupamiento Administrativo dependiente de la Jefatura Zona Sur, a partir del 20 de enero de 2020 y hasta el 21 de febrero de 2020.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente MOLINA, Daniela (M.I. N° 18.660.176 - Clase 1967) la diferencia salarial existente entre su cargo Oficinista A - Clase VIII - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe Sección Administrativa - Personal - Clase XII- Agrupamiento Administrativo dependiente de la Jefatura Zona Sur, a partir del 20 de enero de 2020 y hasta el 21 de febrero de 2020.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301-Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2021.-

Res. N° XV-12 10-02-21

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado al agente PEREZ, Fabián Jorge (M.I. N° 18.283.505 - Clase 1967) cargo de revista Profesional B - Clase XIV – Agrupamiento Profesional como 2do Jefe Departamento I - Puentes - Clase XVIII - Agrupamiento Profesional, desde el 17 de junio de 2020 y hasta el 18 de noviembre de 2020.

Artículo 2°.- ABONAR al agente PEREZ, Fabián Jorge (M.I. N° 18.283.505 – Clase 1967) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Profesional B – Clase XIV - Agrupamiento Profesional y el cargo de 2do Jefe Departamento I- Puentes - Clase XVIII - Agrupamiento Profesional, desde el 17 de junio de 2020 y hasta el 18 de noviembre de 2020.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301-Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad I - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2021.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Familia de la ciudad de Sarmiento, Circunscripción Judicial Sarmiento, a cargo del Dr. Santiago Martin Alejandro HUAIQUIL, Secretaría Única, en autos caratulados «JONES, Mariano Emmanuel s/CAMBIO DE APELLIDO», Expte. Nro. 209/2020, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial, a los fines de hacer saber que el adolescente MARIANO EMMANUEL JONES, DNI Nro. 46.316.338, ha solicitado cambio de apellido, mediante la supresión del apellido paterno «JONES», pidiendo se consigne en la respectiva partida como su nombre y apellido el de «MARIANO EMMANUEL MEDINA».-La publicación deberá efectuarse una vez por mes, en el lapso de dos meses, a los fines que los interesados puedan formular oposición en el término de quince días contados desde su publicación.-

Sarmiento, Chubut, 01 de Diciembre de 2020.-

Dra. ESTEFANIA WARNER Secretaria de Refuerzo

P: 26-01-21 y 26-02-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LLENCURA YDALIA en los autos caratulados «LLENCURA YDALIA S / Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000001/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 10 de 2021.-

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 24-02-21 V: 26-02-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESAR OMAR TRONCOSO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CESAR OMAR TRONCOSO S / Sucesión ab-intestato (Expte. 001723/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y

en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-Comodoro Rivadavia, diciembre de 2020.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 24-02-21 V: 26-02-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N ° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esa ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERGARA CARDENAS, HUGO FERNANDO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «VERGARA CARDENAS, HUGO FERNANDO S' SUCESION AB-INTESTATO», Expte. N° 000009/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 08 de 2021.-

ANCEBU JUAN VICENTE Secretario de Refuerzo

I: 24-02-21 V: 26-02-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «MANRIQUE Elio Leónides S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 597, Año 2020), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MANRIQUE ELIO LEONIDES, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC).

Puerto Madryn, 14 de Diciembre de 2020.

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT Secretario

I: 25-02-21 V: 01-03-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos,

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VACCARINI, DAVID ABEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Vaccarini, David Abel S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000080/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 03 de 2020.

LAURA SOTO GIMENEZ Secretaria de Refuerzo

I: 25-02-21 V: 01-03-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LIDIA LASTRA en los autos caratulados, «Gonzalez Leonardo Laureano y Lastra Lidia S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000717/2017), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 19 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria

I: 25-02-21 V: 01-03-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NAPOLI MABEL GILDA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Napoli, Mabel Gilda S/Sucesión abintestato» (Expte. 000921/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Febrero 11 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE Secretario de Refuerzo

I: 25-02-21 V: 01-03-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PUEBLA MAXI-

MO, BLANC JOSEFINA ALCIRA y PUEBLA CARLOS ABEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Puebla Máximo Blanc Josefina Alcira y Puebla Carlos Abel S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000011/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 17 de 2020.

LAURA SOTO GIMENEZ Secretaria de Refuerzo

I: 25-02-21 V: 01-03-21

EDICTO

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet, en los autos caratulados: «CASANOVAS, Roberto Walter S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 327/2020), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO WALTER CASANOVAS, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Los Notros y Pje. Amancay de la Ciudad de Lago Puelo, departamento Cushamen, provincia del Chubut.-

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, por tres (3) días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y tres (3) días en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Lago Puelo.

Lago Puelo, Chubut, 10 de Febrero de 2021.-

FERNANDA BISCARDI Secretaria

I: 25-02-21 V: 01-03-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STACCHIOTTI, YOLANDA NIEVE, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «STACCHIOTTI, YOLANDA NIEVE S/SUCESION AB-INTESTATO», Expte. N° 001890/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 11 de 2021.-

JUAN V. ANCEBU Secretario de Refuerzo **EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS OMAR VIDAL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Vidal Carlos Omar S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001738/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia. Diciembre 1 de 2020.

LAURA SOTO GIMENEZ Funcionaria de Refuerzo

I: 25-02-21 V: 01-03-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de UGARTECHE ANA MARIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Ugarteche Ana María S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 725/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, diciembre 16 de 2020.

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 25-03-21 V: 01-03-21

EDICTO

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros de la Localidad de Lago Puelo (CH) a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez Subrogante, Secretaría desempeñada por la Dra. Celeste Ariet, en autos caratulados: «Moulin, Yolanda Amanda S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 296-2013) cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar a herederos y acreedores de quien en vida fuera YOLANDA AMANDA MOULIN. Publíquese por tres (3) días.

Lago Puelo, (CH), 02 de diciembre de 2013.

CELESTE A. ARIET Secretaria

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELIA DEOGRACIAS, DNI 3.191.901 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Deogracias, Delia S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001262/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 5 de 2021.

PABLO JOSE PEREZ Secretario

I: 25-02-21 V: 01-03-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO ELOY PULGAR, DNI 11.518.693 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Pulgar, Alfredo Eloy S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000051/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 17 de 2021.-

PABLO JOSE PEREZ Secretario

I: 26-02-21 V: 02-03-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO VLADUSICH, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «FERNANDEZ, Virginia Enriqueta s/ SUCESION» Expte. N° 2993/2011 y su acumulado «VLADUSICH, Roberto S/Sucesión ab-intestato, Expte. N° 1882/2020». Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 19 de 2021.-

JUAN V. ANCEBU Secretario de Refuerzo

I: 26-02-21 V: 02-03-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, por Subrogancia Legal, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «CHEMIN TARDON JULIA S/Sucesión ab Intestato» (Expte. N° 356-2020), cita y emplaza a herederos y acreedores, de la Sra. CHEMIN TARDON JULIA que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Estrados del Juzgado.-

Esquel, (Chubut) 3 de Noviembre de 2020.-

Dr. BRUNO M. NARDO Secretario

P: 26-02-21

EDICTO

Por disposición de la Dr. Franco Mellado, Delegado de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

LA EMILIA S.R.L.: Por escritura pública 88 de fecha 11-12-2020 pasada al folio 166 del protocolo del registro notarial 32 del Chubut de la adscripción del Escribano Eduardo Ramiro Cuestas; César Jorge Carizza y María Susana Espina, cedieron y transfirieron a Andrés Carizza y Carolina Carizza, sus ciento veinte (120) cuotas, sesenta (60) cada uno, de valor nominal \$100,00 cada una que poseen y son propietarios en la EMILIA S.R.L., correspondiendo sesenta (60) cuotas de valor nominal \$100,00 cada una a Andrés Carizza y sesenta (60) cuotas de valor nominal \$100,00 cada una a Carolina Carizza.-«CUARTA: El capital social se fija en la suma de DOCE MIL PESOS (\$12.000,00), totalmente suscripto e integrado, divididos en ciento veinte cuotas de cien pesos, valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Andrés Carizza: 60 cuotas y Carolina Carizza: 60 cuotas.».- Se aceptó la renuncia a su calidad de Gerentes a César Jorge Carizza y María Susana Espina. Se designó gerentes a Andrés CARIZZA, Documento Nacional de Identidad número 27.404.121, y Carolina CARIZZA, Documento Nacional de Identidad número 28.637.491,

por tiempo indeterminado, pudiendo obligar a la sociedad con sus firmas indistintamente, quienes declararon bajo juramento: a) No estar comprendidos en las previsiones del art. 238-Ley 24.522; b) Que no se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la «Nomina de Personas Políticamente Expuestas», y que asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto dentro de los treinta (30) días de ocurrida mediante la presentación de una declaración jurada, todo también de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25.246; c) Que, no están contemplados en las incompatibilidades que establece el artículo 173 del C.C.C.

Dr. FRANCO E. MELLADO Director General Inspección General de Justicia Comodoro Rivadavia

P: 26-02-21

EDICTO - LEY 19550

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que en Reunión de Socios de la Sociedad HUEMULES PATAGONIA S.R.L. del día 26 de Agosto de 2019 se aprobó por disolución conyugal la cesión y transferencia de 3450 (tres mil cuatrocientas cincuenta) cuotas sociales del socio Lorenzo Wenceslao HUFFMANN a Adriana Pilar HIDALGO SOLA, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 10.650.520, C.U.I.T. N° 27-10650520-4, divorciada, nacida el 13 de Noviembre de 1952, 68 años de edad, argentina, Lic. Administración de Empresas, con domicilio en Quintana 1212, Localidad Acassuso - Provincia de Buenos Aires. Se decidió modificar el estatuto en su artículo Cuarto quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO - CAPITAL: El capital social se fija en la suma \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil), dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas de \$ 10,00 (Pesos Diez) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Hidalgo Solá Diego Ramón, la cantidad de un mil novecientos cincuenta (1.950) cuotas que representa la suma de \$ 19.500 (Pesos diecinueve mil quinientos); Hidalgo Solá Santiago Héctor, la cantidad de seis mil cuatrocientos cincuenta (6.450) cuotas que representa la suma de \$ 64.500 (Pesos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos); Hidalgo Solá Adriana Pilar, la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta (3.450) cuotas que representa la suma de \$ 34.500 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Quinientos); Hidalgo Solá Fernando Héctor, suscribe e integra un mil novecientos cincuenta (1.950) cuotas que representa la suma de \$ 19.500 (Pesos Diecinueve Mil Quinientos); Hidalgo Solá Juan Pablo, suscribe e integra seis mil cuatrocientos cincuenta (6.450) que representa la suma de \$ 64.500 (Pesos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos); Diaz Arnoldo Esteban, suscribe e integra un mil quinientas (1.500) cuotas que representa la suma de \$ 15.000 (Pesos Quince Mil) y Huechimapu S.A. suscribe e integra ocho mil doscientos cincuenta (8.250) cuotas que representa la suma de \$ 82.500 (Pesos Ochenta y Dos Mil Quinientos).

Esquel (Chubut), 22 de 02 de 2021.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN Delegación Esquel Inspección General de Justicia M.G.D.H.y T.

P: 26-02-21

EDICTO - LEY 19550

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que en Reunión de Socios de la Sociedad PATAGONIA STEEL S.R.L., de fecha 10 de Mayo de 2020 se aprobó la decisión de modificar la duración del mandato del socio gerente de 5 (cinco) ejercicios por el plazo de duración de la sociedad y la designación como socio gerente al Sr. Jorge Daniel HERNANDEZ por lo que se debe modificar el artículo sexto del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: «ARTICU-LO SEXTO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del socio Jorge Daniel HERNANDEZ quien desempeñará sus funciones durante todo el plazo de la sociedad. El socio gerente de ninguna manera podrá afectarla ni comprometerla en operaciones, garantías o negocios o asuntos extraños a los fines sociales. Todo cambio de Objeto Social, Aumento del Capital, Compraventa de muebles, inmuebles, rodados o ampliaciones de los existentes, requerirá la conformidad de la mayoría del Capital Social, presentando informe escrito previo a realizar dichas acciones. En el ejercicio de la administración y en el cumplimiento del objeto social, podrán presentarse ante las autoridades Nacionales, Provinciales y/o Municipales, podrán nombrar personal, otorgar poderes especiales o generales a favor de otra u otras socias o de terceros para representarla en todos los asuntos que sean comerciales, judiciales y o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo adquirir, enajenar o permutar toda clase de bienes raíces, muebles o semovientes, como cualquier derecho real, constituir, aceptar, transferir, o extinguir prendas o hipotecas, cauciones, o cualquier otro derecho o contrato, celebrar toda clase de contratos relacionados con mercaderías, materias primas y elementos del Objeto Social; dar o tomar a título gratuito u oneroso toda clase de bienes en comodato, locación o sublocación, convenir locaciones de obras o servicios, endosar y negociar en cualquier forma letras de cambio, giros, vales, cheques, pagarés y papeles de comercio en general y otorgar garantías derivadas del giro normal de sus negocios sociales; realizar toda clase de operaciones bancarias y, en particular, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, pagarés y otros efectos comerciales; contratar toda clase de créditos, operar en Bancos Oficiales Nacionales, Provinciales o Municipales, o Privados Nacionales o

Extranjeros; realizar, en fin todos los actos previstos en el Código Civil y Comercial y leyes especiales, otorgando, firmando todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para el mejor cumplimiento del presente contrato.»

Esquel (Chubut), 22 de febrero de 2021.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN Delegación Esquel Inspección General de Justicia M.G.D.H.y T.

P: 26-02-21

ESTANCIA LAS MERCEDES SAACe I

EDICTO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores acciones de ESTANCIA LAS MERCEDES S.A.A.C.e I para el día 19/03/2021 a las 9 horas, que en razón de las medidas sanitarias dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto 297/2020 y sucesivos en el marco de la pandemia por Covid-19 que son de público conocimiento, se celebrará a distancia, mediante la utilización del sistema Zoom a través del link https://zoom.us/j/99246528547?pwd=YjJvdHQ3T2NBNVBURlhFa2JYZG96QT09

ID de la reunión: 992 4652 8547, que también será remitido por mail.-

Se tratara el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Razones por las cuales se llama a Asamblea fuera de término, 3) Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1) del artículo 234 de la Ley de sociedades Comerciales para el ejercicio cerrado el 30/4/2020. 4) Asignación de Honorarios a Directores. 5) Designación de dos directores titulares y un suplente por el término de dos ejercicios»

Publíquese por 5 (cinco) días

MATÍAS SORIANO Presidente

I: 26-02-21 V: 04-03-21

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Martín MEZA se le hace saber al Señor Marcelo Andrés ARANDA - DNI N° 16.757.308, ex Presidente de la Comuna Rural de Gastre, que en autos N° 37.839, año 2018, caratulado: «COMUNA RURAL DE GASTRE S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018» se ha dictado la Resolución N° 107/20 TC, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 22 de diciembre de 2020 Por todo ello, el TRIBUNAL DE

CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de GASTRE; Presidente Sr. Marcelo Andrés ARANDA (hasta 09/12/19) ... a presentar las rendiciones de cuentas correspondiente al mes de diciembre del ejercicio 2018, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inciso c), de la Ley V Nº 71, según corresponda. Segundo: Regístrese... «Fdo. Cr. Antonio CIMADEVILLA - Presidente; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Dr. Martín MEZA - Vocal; Cra. Liliana UNDERWOOD - Vocal; Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES»

Publíquese por el término de tres (3) días. Rawson, (Chubut) 19 de febrero de 2021

Dra. VERÓNICA NATALIA OJEDA Secretaria Tribunal de Cuentas

I: 25-02-21 V: 01-03-21

COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVIN-CIA DEL CHUBUT CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20º inc. «u» de Ley X Nº 5, se convoca a los señores colegiados a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el día 10 de marzo a partir de las 20,30 horas.

La misma está prevista realizarla mediante la plataforma digital Zoom, cumpliendo con los recaudos previstos en la Resolución 31/20 I.G.J.

Se tratará el siguiente Orden del Día:

- Consideración y aprobación de memoria y balance 2019-2020, presupuesto de gastos y cálculo de recursos.
- 2. Fijación de arancel anual y derecho de inscripción de matrícula para el año 2021.
- 3. Consideración de balances de los Círculos Veterinarios y tratamiento del aporte del Colegio Profesional a los Círculos legalmente constituidos.
- 4. Elección de dos asambleístas para firma del acta.

A los efectos de la participación de los matriculados en la AAO se deberán inscribir previamente ante la secretaría de la institución vía mail vetchubut@speedy.com.ar a partir del día 01/03 y hasta el día 9 de marzo a las 16 horas. Una vez inscripto se le informarán los datos para acceder al ID de la reunión.

M.V. EDUARDO DE MICHELIS Presidente

M.V. ROLANDO JONES Secretario

I: 24-02-21 V: 26-02-21

SECRETRÍA DE TRABAJO

LICITACION PUBLICA Nº 01/2021 - STR

Objeto: Adquisición de vehículos tipo Pick Up para la Secretaria de Trabajo

Fecha y Hora de Apertura de las Propuestas: 15 de Marzo de 2021, a las 11:00 horas. - Departamento de Compras de la Dirección General de Fiscalización y Administración (Pedro Martínez Nº 153 – Rawson – Chubut).

Presupuesto Oficial: Pesos Veintiún Millones con 00/100 Centavos (\$21.000.000,00.-).

Garantía de Oferta: Uno por Ciento (1%) del presupuesto oficial.

Lugar de Consulta de pliegos: Departamento Compras - Dirección General de Fiscalización y Administración - (Pedro Martínez Nº 153 – Rawson – Chubut. Teléfono: (0280) 4481760 - 4481697 - 4483850).

I: 25-02-21 V: 02-03-21

MINISTERIO DE GOBIERNO

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GES-TION DE COMPRAS Nº 155794 – EXPEDIENTE Nº 00333-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.614.000).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GES-TION DE COMPRAS Nº 155762 – EXPEDIENTE Nº 00334-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 382.200).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GES-TION DE COMPRAS Nº 155764 – EXPEDIENTE Nº 00335-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 348.929).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GES-TION DE COMPRAS Nº 155765 – EXPEDIENTE Nº 00336-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de cubiertos descartables durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-
 - PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y

TRES MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 63.000) .-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS Nº 155767 – EXPEDIENTE Nº 00337-MGvJ-21

- OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NO-VENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 CEN-TAVOS (\$ 190.890).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS Nº 155768 – EXPEDIENTE Nº 00339-MGvJ-21

- OBJETO: Provisión de viveros secos durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 433.820).-

FECHA DE APERTURA: 02/03/2021 – 09:00 HORAS LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179 Correo electrónico: licitacionesycompras_mg@hotmail.com

monadionedy comprac_mg chainamean

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GES-TION DE COMPRAS Nº 155777 – EXPEDIENTE Nº 00319-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de cubiertos y bandejas descartables durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 99.540).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS Nº 155774 – EXPEDIENTE Nº 00321-MGyJ-21

OBJETO: Provisión de verduras durante el mes

de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 574.140).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GES-TION DE COMPRAS Nº 155773 – EXPEDIENTE Nº 00322-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 967.420).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GES-TION DE COMPRAS Nº 155772 – EXPEDIENTE Nº 00323-MGvJ-21

- OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 239.870).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GES-TION DE COMPRAS Nº 155771 – EXPEDIENTE Nº 00324-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLO-NES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.697.000).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS Nº 155770 – EXPEDIENTE Nº 00325-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.302.625).-

FECHA DE APERTURA: 02/03/2021 – 09:30 HORAS LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179 Correo electrónico: licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GES-TION DE COMPRAS Nº 155782 – EXPEDIENTE Nº 00328-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SESENTA CON 00/100 CENTA-VOS (\$ 183.060).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GES-TION DE COMPRAS Nº 155781 – EXPEDIENTE Nº 00329-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 CENTA-VOS (\$ 101.982).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GES-TION DE COMPRAS Nº 155780 – EXPEDIENTE Nº 00330-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS OCHENTAY NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 389.500).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS Nº 155779 – EXPEDIENTE Nº 00332-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/ 100 CENTAVOS (\$ 225.228).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GES-TION DE COMPRAS Nº 155778 – EXPEDIENTE Nº 00377-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTAY NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 59.500).-

FECHA DE APERTURA: 02/03/2021 – 10:00 HORAS LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 - Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179 Correo electrónico: licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GES-TION DE COMPRAS Nº 155790 – EXPEDIENTE Nº 00341-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 19.490).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GES-TION DE COMPRAS Nº 155789 – EXPEDIENTE Nº 00346-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CA-TORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 114.535).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GES-TION DE COMPRAS Nº 155787 – EXPEDIENTE Nº 00348-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y CIN-CO MIL CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 35.004).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GES-TION DE COMPRAS Nº 155786 – EXPEDIENTE Nº 00349-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SE-SENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 166.532).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GES-TION DE COMPRAS Nº 155785 – EXPEDIENTE Nº 00350-MGvJ-21

- OBJETO: Provisión de víveres y artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Marzo para internos alojados en la Comisaria Distrito Paso del Sapo.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 48.180).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GES-TION DE COMPRAS Nº 155783 – EXPEDIENTE Nº 00370-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTAMIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 50.650).-

FECHA DE APERTURA: 02/03/2021 – 10:30 HORAS LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179 Correo electrónico: licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 25-02-21 V: 01-03-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial. 1. Número del día 2. Número atrasado 3. Suscripción anual 4. Suscripción diaria 5. Suscripción semanal por sobre	M 44 M 52 M 4403 M 9686 M 4843	\$ 44,00 \$ 52,00 \$ 4403,00 \$ 9686,00 \$ 4843,00
b) Publicaciones. 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios 5. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo 7. Las cinco publicaciones de edictos de exploración y cateo 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 101 M 2743 M 686 M 2052 M 5030 M 3919 M 3522 M 3522	\$ 101,00 \$ 2743,00 \$ 686,00 \$ 2052,00 \$ 5030,00 \$ 3919,00 \$ 3522,00 \$ 3522,00